

Código de Ética y Conducta

GRUPO AGROMILLORA





ÍNDICE

5 MENSAJE CEO
GRUPO AGROMILLORA

6 ESTRUCTURA

8 ¿QUÉ ES EL CÓDIGO
DE ÉTICA Y CONDUCTA?

12 MISIÓN, VISIÓN
Y VALORES

14 NUESTROS
PRINCIPIOS

16 NORMAS
GENERALES

17 Compromiso con los derechos humanos

17 Cumplimiento de la normativa

18 Corrupción, soborno, comisiones
ilegales, tráfico de influencias y
blanqueo de capitales

20 NORMAS DE CONDUCTA:
RELACIONES INTERNAS

21 Conflictos de interés

22 Relaciones laborales, salud y seguridad
en el trabajo

23 Uso de instalaciones, equipos
y herramientas

24 Invitaciones, donaciones, regalos y pagos

25 Gastos en viajes y desplazamientos



- 25 Información privilegiada
- 26 Gestión de la información y el conocimiento
- 27 Excelencia operacional y calidad
- 34 Comunicación y actividades externas
- 35 Compromiso con la comunidad
- 35 Protección del medio ambiente

28 NORMAS DE CONDUCTA: RELACIONES EXTERNAS

- 29 Responsabilidad y transparencia financiera
- 29 Accionistas y comunidad financiera
- 30 Administración pública local, nacional e internacional
- 31 Clientes y distribuidores
- 32 Proveedores
- 32 Competencia
- 33 Medios de comunicación y transparencia informativa

36 GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE AGROMILLORA

- 37 Distribución y difusión del Código de Ética y Conducta
- 38 Acerca del Comité de Ética
- 39 Canal de Consultas y Denuncias
- 40 Sistema Disciplinario

43 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO, ADHESIÓN Y COMPROMISO AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DEL GRUPO AGROMILLORA



En Agromillora entendemos que la ética empresarial, el cumplimiento de la normativa, y una conducta respetuosa con las personas y el entorno en el que operamos son fundamentales para un crecimiento empresarial sostenible.

Mensaje del CEO

Grupo Agromillora
Jordi Mateu



Al fundar Agromillora lo hicimos acogiendo unos valores de los que nunca nos hemos alejado. Estos valores nos recuerdan que nuestro trabajo es una contribución al sector viverístico y agrícola, y que nuestro compromiso, nuestra causa y nuestros objetivos están enfocados al crecimiento y a la mejora de nuestra compañía, de nuestros clientes, de nuestros colaboradores y de la misma sociedad.

Ante los desafíos a los que nos enfrentamos, nuestros valores de innovación, compromiso, trabajo en equipo, honestidad y servicio, seguirán siendo la referencia y el pilar fundamental sobre el que consolidar una identidad corporativa ejemplar, íntegra y comprometida con nuestra visión, de ser la más grande plataforma global de producción y comercialización de plantas.

En Agromillora entendemos que la ética empresarial, el cumplimiento de la normativa, y una conducta respetuosa con las personas y el

entorno en el que operamos son fundamentales para un crecimiento empresarial sostenible.

Por ello, hoy presentamos el Código de Ética y Conducta del Grupo Agromillora aprobado por nuestro Consejo de Administración, y que tiene por objetivo establecer el marco de referencia de nuestra conducta diaria, proporcionando las pautas de comportamiento acordes con nuestros principios, así como procedimientos para ayudarnos a resolver dudas.

Invitamos a leer con detenimiento el Código y a aplicar sus pautas de actuación en nuestro trabajo diario. Su cumplimiento consolidará la buena reputación que nos hemos ido forjando durante nuestros más de 30 años de historia, y reforzará la relación de confianza que en nosotros depositan nuestros clientes, nuestros proveedores, nuestros accionistas y el conjunto de la sociedad.

ESTRUCTURA

1

El Código de Ética y Conducta de Agromillora

Se basa en la cultura empresarial de Agromillora expresada en

PRINCIPIOS

MISIÓN, VISIÓN
Y VALORES

Que se sustenta en estos pilares básicos de obligado cumplimiento de **NORMAS GENERALES**

POLÍTICA DE
ANTICORRUPCIÓN

CUMPLIMIENTO
NORMATIVO

RESPECTO A
DERECHOS HUMANOS

En base a todo ello, emanan unas

Normas de Conducta

Como guía de actuación en
nuestras relaciones internas
y externas

RELACIONES INTERNAS

- Conflictos de interés
- Relaciones laborales
- Instalaciones, equipos y herramientas
- Invitaciones, donaciones, regalos y pagos
- Gastos en viajes y desplazamientos
- Información privilegiada
- Gestión de la información y el conocimiento
- Excelencia operacional y calidad

RELACIONES EXTERNAS

- Transparencia financiera
- Accionistas y comunidad financiera
- Administración pública
- Clientes y distribuidores
- Proveedores
- Competencia
- Medios de comunicación
- Comunicación y actividades externas
- Compromiso con la comunidad
- Protección del medio ambiente

Gestión del Código

Este código de Ética y Conducta se gestionará internamente de esta manera

**DIFUSIÓN, FORMACIÓN
Y ACEPTACIÓN**

**COMITÉ
DE ÉTICA**

**SISTEMA
DISCIPLINARIO**

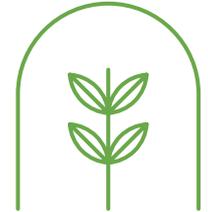
**CANAL DE CONSULTAS
Y DENUNCIAS**

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

2



El Grupo Agromillora está comprometido con la ética empresarial, los derechos humanos y el cumplimiento de la ley en todos nuestros ámbitos de actuación.



Somos Agromillora, una compañía líder a nivel mundial del sector viverístico y un referente en la producción y comercialización de especies leñosas con los más elevados estándares de calidad genéticos y sanitarios. Somos pioneros en el desarrollo de nuevos sistemas de cultivo, más eficientes y más rentables para los agricultores, e impulsamos el cultivo de plantas más productivas, sanas y resistentes. Nunca dejamos de reinventarnos, ya sea diseñando nuevas técnicas de cultivo o experimentando en el desarrollo de nuevas variedades. La mejora está en nuestra naturaleza.

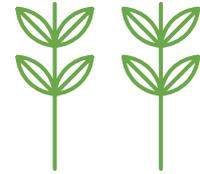
En nuestras manos tenemos el Código de Ética y Conducta del Grupo Agromillora, que tiene como objetivo principal reforzar y difundir en toda la organización nuestros Principios, nuestra Misión, Visión y Valores, y las conductas esperadas en situaciones específicas. Este Código nos servirá de guía ante las diferentes situaciones que podemos afrontar en el trabajo.

Y si nos encontramos con alguna situación no recogida en el Código, nuestra Misión, Visión y Valores y nuestros Principios serán nuestra referencia sobre la mejor forma de actuar. El Código de Ética y Conducta nos ayuda a interpretar y aplicar los principios éticos en nuestro día a día. Debemos leerlo con atención y aplicarlo continuamente.

El Grupo Agromillora está comprometido con la ética empresarial, los derechos humanos y el cumplimiento de la ley en todos nuestros ámbitos de actuación. Estos tres fundamentos son la base sobre la que se ha elaborado el presente Código de Ética y Conducta. Nuestra conducta diaria debe ser un reflejo de este compromiso, garantizando de esta manera el comportamiento ético, responsable y honesto de todas las personas que formamos parte del Grupo Agromillora.

2.1

ÁMBITO DE APLICACIÓN



El Grupo Agromillora

Entendido como las **Sociedades Holding**¹ y todas las sociedades filiales que de ellas dependen directa o indirectamente.

Personal del grupo

Todas aquellas personas que integran las distintas sociedades que forman el Grupo Agromillora, sus empleados, directivos y miembros de los respectivos órganos de administración, con independencia de su ubicación geográfica o posición funcional o jerárquica.

Colaboradores

Todas aquellas personas o entidades que, no siendo personal de Agromillora, actúen en determinadas circunstancias como representantes de ésta. Pueden ser clientes, proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, etcétera.

¹ **Sociedades Holding:** Namozul, SL, Talibia, SLU, Agromillora Catalana, SAU, Agromillora USA Inc., Agromillora Australia, Pty Ltd. **Filiales:** Agromillora Iberia, SLU, Agromillora Sur, SA, Agromillora Produção e Comercio Mudas Vegetais, Ltda, Agromillora Australia, JV Pty Limited, Agromillora Maroc, SARL, Agromillora Fidan Üretim ve Pazarlama Ltd., North American Plants, Inc., Agromillora California, Inc., Agromillora Florida Inc., Agromillora Middle East, Co, AgroMarket Italia, SRL, Agromillora Méditerranée, SA, Agromillora Méditerranée de Laboratoires, SA.

2.2 RESPONSABILIDADES GENERALES

Cada uno de nosotros somos responsables de que nuestra conducta cumpla plenamente con el contenido y el espíritu del Código de Ética y Conducta de Agromillora. Debemos conocer, aceptar y aplicar nuestro Código, además de cumplir con las políticas y los procedimientos internos, así como las regulaciones y los derechos internacionales y locales.

Debemos informar también a nuestro responsable o al Canal de Consultas y Denuncias si nos encontramos con algún conflicto o dilema ético, para que nos ayuden en la mejor forma de gestionarlo.

En Agromillora entendemos que errar es humano y que en la gestión diaria nos podemos equivocar. Ante un error nuestro, o en el caso de tener dudas o quejas, debemos contactar con nuestro responsable o con el Canal de Consultas y Denuncias para que el Comité de Ética nos oriente.



2.3 RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS DIRECTIVOS Y MANDOS

Los encargados, responsables, supervisores, jefaturas, gerentes, máangers y directores deben ser ejemplares en la aplicación y defensa de los estándares y pautas establecidos en el Código. También deben asegurar que sus equipos conozcan y apliquen el Código, así como resolver sus dudas u otras cuestiones que les puedan surgir.

En el caso de que los directivos y mandos intermedios tengan dudas sobre cómo orientar a sus equipos, deben consultar el Comité de Ética.

2.4 RESPONSABILIDADES DE AGROMILLORA

Como entidad corporativa debe establecer las normas de integridad en su funcionamiento y comunicarlas al Personal y Colaboradores a través del Código, así como proporcionar a todo el Personal la formación y las herramientas necesarias para gestionarlo. También debe asegurar que las denuncias sean recibidas y tratadas de forma confidencial y responsable y que las investigaciones sean imparciales y profesionales.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

3



3.1

NUESTRA MISIÓN

Nos dedicamos a la multiplicación eficiente de plantas que, basada en la innovación, la calidad y el servicio, contribuya al desarrollo agrícola. Esta es nuestra razón de ser, nuestro propósito y el porqué de nuestro trabajo diario en Agromillora.

3.2

NUESTRA VISIÓN

Nuestra visión de futuro es ser la más grande plataforma global de producción y comercialización de plantas.

3.3

NUESTROS VALORES

Estamos convencidos de que a través de nuestros valores conseguiremos continuar con nuestra Misión y alcanzar nuestra Visión de forma íntegra.



Innovación

Nos cuestionamos la manera en que hacemos las cosas con espíritu constructivo y estamos abiertos al cambio.



Compromiso

Quienes trabajamos en Agromillora nos sentimos identificados con su Misión, sus objetivos y su manera de hacer.



Servicio

Nuestros clientes, externos e internos, tienen que sentir que trabajamos conjuntamente, adaptándonos a sus necesidades y buscando acuerdos beneficiosos para todos.



Trabajo en equipo

Cooperamos activamente con los demás a fin de alcanzar los objetivos del grupo y de la organización.



Honestidad

Actuamos en todo momento con transparencia, sinceridad y rectitud. Cumplimos nuestros compromisos, y si cometemos un error asumimos las consecuencias.

NUESTROS PRINCIPIOS

4

Tenemos un compromiso con la sociedad y nuestro entorno, y con seguir construyendo una empresa de la que todos podemos estar orgullosos, no sólo por los resultados obtenidos, sino por la manera en la que los logramos.

Nuestro Código de Ética y Conducta refleja los principios y valores de Agromillora, y nuestra conducta debe expresar la cultura de la empresa y nuestra forma de gestionar el negocio.

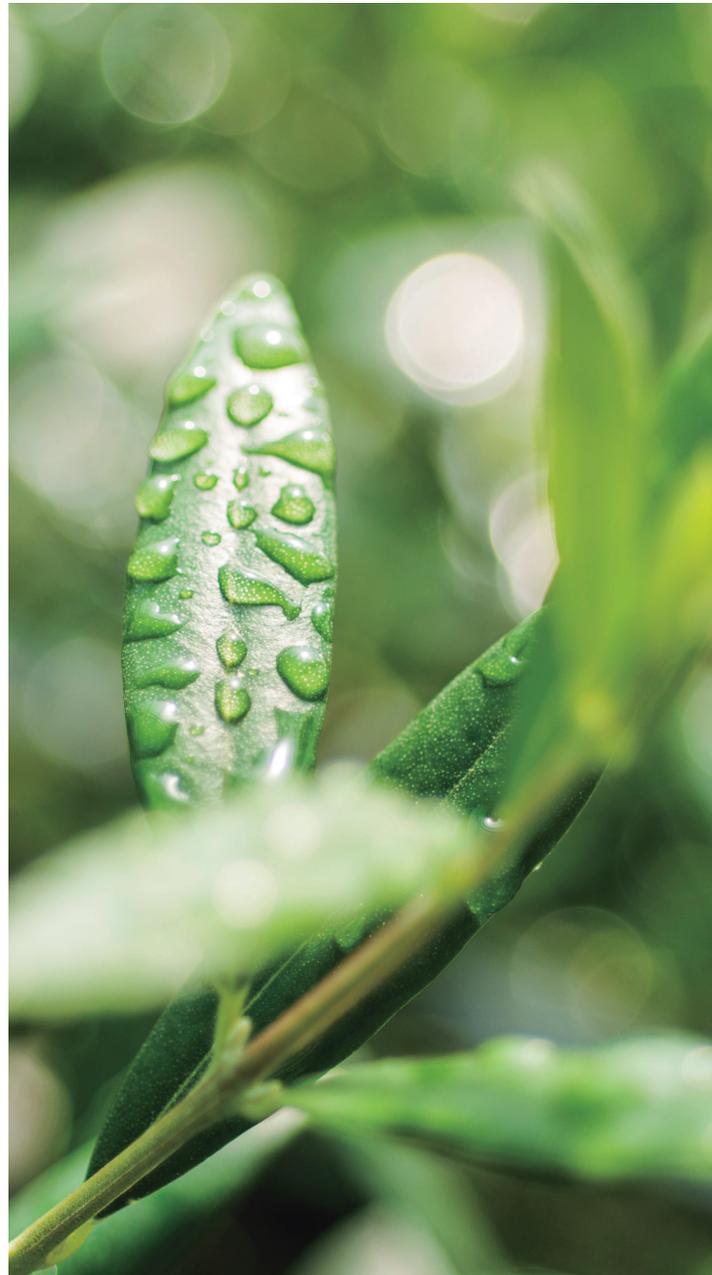
En Agromillora buscamos aportar valor a través de una conducta responsable en los negocios ante cada toma de decisión. Para ello, tenemos en cuenta estos principios y directrices generales:

- Integridad, coherencia, credibilidad, exactitud, equidad, tratamiento justo y profesionalidad.
- El cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas y procedimientos locales, nacionales e internacionales y, además de dichas obligaciones legales, el cumplimiento de los estándares de ética generalmente aceptados.
- El respeto y la sensibilidad a la cultura, historia, tradiciones, costumbres y leyes de los países en los cuales operamos.
- La reputación e imagen de la empresa.
- La excelencia operacional y la calidad.

El Personal y Colaboradores de Agromillora debemos velar por los intereses del Grupo, buscando proteger la empresa de cualquier daño a su reputación. Ante cualquier duda, podemos identificar la mejor forma de actuar respondiendo a estas preguntas:

- 01 ¿Lo que se plantea es honesto y justo?**
- 02 ¿Cumple con las leyes, normas, directrices, políticas y el Código de Ética y Conducta?**
- 03 ¿Nos sentiríamos cómodos leyendo acerca de ello en las noticias?**
- 04 ¿Nos hace sentir bien con nosotros mismos y con la empresa?**

Si la respuesta es sí a todas estas preguntas, lo más probable es que lo estemos haciendo bien. Si hay alguna duda al responder cualquiera de estas preguntas, debemos buscar una segunda opinión en nuestro responsable o a través del Canal de Consultas y Denuncias.



NORMAS GENERALES

5



5.1 COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

En Agromillora respetamos y fomentamos los derechos humanos. A modo de ejemplo y sin excluir otras situaciones, no toleramos el tráfico de personas, el trabajo infantil, los trabajos forzados, obligatorios, ilegales o en situación irregular.

Así mismo, en Agromillora colaboramos con terceros que también estén comprometidos con el cumplimiento de los derechos humanos.



5.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

En Agromillora respetamos y cumplimos las leyes internacionales, nacionales y locales vigentes, así como las políticas y normas internas de grupo y específicas de las filiales. Entendemos que el marco legal y la normativa interna se complementan y nos ayudan en la gestión del negocio de forma responsable, controlada, eficiente y consistente en ámbitos como por ejemplo el económico-financiero, el operativo, el societario, el administrativo, el social, el laboral o el ambiental.



5.3

CORRUPCIÓN, SOBORNO, COMISIONES ILEGALES, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y BLANQUEO DE CAPITALS

Establecemos, de manera expresa, la prohibición de mantener cualquier comportamiento que, directa o indirectamente, pretenda influir sobre la voluntad de personas o entidades ajenas al Grupo con el propósito de obtener, de manera ilícita, cualquier clase de beneficio o ventaja irregular.

A modo de ejemplo y sin querer ser exhaustivos, no toleramos ningún acto que pueda significar corrupción pública o privada, soborno, recepción o entrega de comisiones ilegales, tráfico de influencias, o entrega o aceptación de pagos de origen desconocido.

Además de la referencia más amplia de nuestra ética empresarial, nuestra Misión, Visión y Valores, nuestros Principios, y nuestras Normas Generales, este Código recoge cómo debemos orientar nuestra conducta en diferentes situaciones específicas. Son situaciones y conductas esperadas en nuestras relaciones internas, en la empresa, con nuestros compañeros; y externas, con otras personas y entidades con las que la empresa y nosotros nos relacionamos.





NORMAS DE CONDUCTA: RELACIONES INTERNAS

6



6.1

CONFLICTOS DE INTERÉS

Como Personal o Colaborador de Agromillora debemos trabajar siempre por la mejor defensa de los intereses del Grupo, evitando situaciones de conflictos de intereses.

Consideramos que existe conflicto de intereses cuando intereses privados o de las personas vinculadas a nosotros interfieran con nuestros deberes y responsabilidades, o cuando es difícil tomar decisiones o participar en actividades de forma imparcial. En estos casos, deberíamos comunicarlo a nuestro responsable o al Comité de Ética para su valoración.

A modo de ejemplo se enumeran estas situaciones de conflicto

- Utilizar la posición que uno tiene en la empresa para tener una ventaja personal.
- Participar en actividades que proporcionen beneficios directos o indirectos a una empresa que es competencia total o parcial de Agromillora.
- Poseer acciones o tener un cargo en una empresa o institución que sea cliente, proveedor o competencia total o parcial de Agromillora.
- Utilizar conexiones obtenidas a través de la empresa para nuestros propios fines privados y obtener beneficios personales.
- Utilizar los equipos o medios de la empresa para apoyar un negocio personal.



6.2

RELACIONES LABORALES, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En Agromillora fomentamos un buen ambiente de trabajo. El respeto por los demás es un principio fundamental para nosotros. Entendemos que la relación entre las personas debe construirse desde el respeto a la dignidad, la igualdad y la diversidad.

Sin que el origen étnico, la nacionalidad, el origen social, la edad, el género, el estado civil, la orientación sexual, la ideología, las opiniones políticas, la pertenencia a organizaciones que representen a los trabajadores, la religión o cualquier otra condición personal, física o social deban incidir en la situación laboral de ningún miembro del Personal de Agromillora.

En Agromillora adoptamos prácticas laborales justas. No toleramos de ninguna manera conductas de discriminación, abuso de poder, acoso sexual, desigualdad, favoritismos, falta de respeto, ni cualquier tipo de agresión física o verbal.

Del mismo modo, impulsamos procesos de selección de personal, acciones de formación y desarrollo, procesos de gestión del desempeño y políticas de remuneración de forma profesional, objetiva, responsable, imparcial, defendiendo la igualdad de oportunidades para todos.

La integridad física y la salud en el trabajo es un derecho y una obligación de todos los que trabajamos en Agromillora. Debemos velar por la seguridad y prevenir cualquier tipo de riesgo en el lugar de trabajo. Por ello, cumplimos con las leyes y debemos contar con un servicio de prevención interno o externo que se encarga de implementar las normas y políticas del Grupo y de las filiales en cuanto a prevención de riesgos laborales y seguridad en todas las áreas de la empresa.

Para tener un entorno de trabajo seguro y saludable, queremos también un espacio libre de drogas y de otras sustancias prohibidas, y no toleramos el consumo de cualquier droga o sustancia ilegal ni el consumo abusivo de alcohol en el lugar de trabajo.

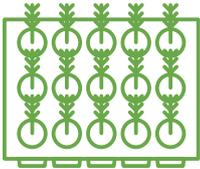
Tampoco toleramos la posesión o uso de armas no autorizadas durante el horario de trabajo y en el ejercicio de funciones en representación de la empresa, sea dentro o fuera de las instalaciones de Agromillora y de acuerdo con la normativa legal que sea de aplicación en cada filial.

También respetamos los derechos de imagen. Por ello solicitamos autorización expresa para la utilización de la imagen del Personal, Colaboradores o terceros en nuestros materiales de comunicación.

En Agromillora queremos y tenemos el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que formamos parte de ella, independientemente de la filial a la que pertenezcamos, del área, o del puesto de responsabilidad que ocupemos en el organigrama.

Respetamos la libre asociación, reconocemos las entidades o asociaciones que representen los intereses de los trabajadores y buscamos el diálogo y colaboración ante cualquier posible conflicto de naturaleza laboral o sindical.

Como Personal de Agromillora no hacemos campaña política en horas de trabajo ni dentro de las instalaciones de Agromillora. Aplicamos el mismo criterio a cualquier otra causa que pueda motivar enfrentamientos.



6.3

USO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En Agromillora ponemos a disposición del Personal las instalaciones, equipos y herramientas necesarias para el correcto y normal desarrollo y desempeño de nuestra actividad profesional. Es nuestra responsabilidad tener el mayor cuidado de ellas: materiales de oficina, instalaciones, productos, vehículos, herramientas digitales, etcétera. Debemos velar por la protección del patrimonio de Agromillora.



6.4

INVITACIONES, DONACIONES, REGALOS Y PAGOS

En nuestra compañía entendemos que la aceptación y donación de obsequios o favores, aunque sea con la mejor de las intenciones, pueden resultar inapropiadas según el contexto.

No debemos dar ni aceptar regalos, favores ni gestos personales, si al hacerlo comprometemos nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas en beneficio de Agromillora. Cualquier cosa de valor, objeto, dinero en efectivo o transferencia, inversión, contratación de tercero (familiar o amigo de quien se verá favorecido), siempre que vaya más allá de las prácticas de cortesía normales, puede provocar una situación de soborno o corrupción.

Debemos cumplir con las políticas del Grupo o de la filial establecidas a tal fin en el caso de, por ejemplo, regalos, objetos promocionales, invitaciones o atenciones ocasionales por causas concretas que atienden a los usos sociales, siempre y cuando no sean en metálico y estén dentro de unos límites razonables.

Como Personal o Colaborador de Agromillora tenemos prohibido recibir regalos en nuestro domicilio particular.



6.5 GASTOS EN VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

En ciertas ocasiones, por motivos laborales realizaremos viajes o desplazamientos que incluso pueden implicar pernoctaciones. En Agromillora facilitaremos que la estancia fuera de casa sea en condiciones dignas y razonables de acuerdo con las normas o políticas del Grupo y de la filial.

Los gastos derivados de estos viajes y desplazamientos deben ser tratados con total transparencia de información. Por lo tanto, debemos ser honestos y realizar un gasto racional y responsable, siguiendo las normas o las políticas del Grupo y de la filial.

Mencionamos a modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos, algunos casos de uso razonable de estos gastos:

- Compra anticipada de billetes/tickets de avión o tren.
- Optimizar transportes en vehículo privado y kilometrajes.
- Pernoctación en hoteles adecuados y lo más cerca posible de las instalaciones a visitar.
- Uso adecuado de los anticipos recibidos en desplazamientos.

6.6 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Información privilegiada es la información de carácter privado que puede suponer una ventaja sobre otros.

Nos comprometemos a no hacer uso de información privilegiada en beneficio de Agromillora ni tampoco para intereses personales o de terceros.

Así mismo, nunca debemos revelar información considerada restringida o confidencial a personas no autorizadas.



6.7 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

En Agromillora respetamos y protegemos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual en general y, muy especialmente, respetamos y protegemos aquellos que son objeto de nuestro negocio. No debemos producir, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir materiales, productos, procedimientos o proyectos de I+D+i protegidos por patentes o por propiedad intelectual o industrial, sin consentimiento de su titular, ya sea éste Agromillora, un obtentor o un tercero.

Nos comprometemos a proteger las fórmulas químicas o ingredientes utilizados en nuestros laboratorios o cualquier procedimiento de trabajo diferencial de nuestros productos.

Todos debemos mantener la confidencialidad de todo tipo de información e impedir que personas no autorizadas internas y externas tengan acceso a información confidencial de Agromillora, sean planes de negocio, información de comercialización y ventas, contratos,



planes de desarrollo de productos, etcétera. Del mismo modo, debemos proteger la información confidencial que se nos encomiende.

Todos debemos estar comprometidos a proteger la privacidad mediante la protección de datos personales y limitar el acceso a estos datos, siguiendo los procedimientos de control interno.

6.8

EXCELENCIA OPERACIONAL Y CALIDAD

Todo el Personal y Colaboradores nos comprometemos a realizar un trabajo de calidad, ya sea éste en procesos productivos, comerciales, administrativos o en cualquier área de la empresa, tanto si el destinatario de nuestro trabajo o actuación es el cliente final u otro departamento o Personal de Agromillora.

En particular, debemos prestar especial atención a que la producción y el servicio de Agromillora sigan los estándares de Quality Assurance como elemento clave distintivo de la marca Agromillora.



NORMAS DE CONDUCTA: RELACIONES EXTERNAS

7



7.1

RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FINANCIERA

De acuerdo con nuestros principios de integridad, transparencia y cumplimiento normativo, nos comprometemos a que la información financiera ofrecida a terceros refleje siempre la imagen fiel de la empresa.

En caso de que detectemos datos o informaciones que puedan distorsionar la imagen fiel de la empresa, por contener datos falsos o por inducir a error, podemos comunicarlo a quien los ha generado, para que el contenido sea revisado, y si la información tiene o puede tener impacto significativo, debemos comunicarlo a nuestro responsable o al Comité de Ética, a través del Canal de Consultas y Denuncias.

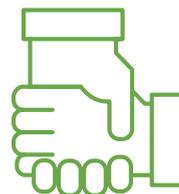


7.2

ACCIONISTAS Y COMUNIDAD FINANCIERA

Desde Agromillora mantenemos relaciones colaborativas con nuestros accionistas, inversores y consejos de administración, trabajando para atender sus aspiraciones legítimas de negocio y aportando valor para la empresa. Les proporcionamos toda aquella información que les permita analizar y tomar decisiones sobre Agromillora: situación financiera en general, productos y servicios, actividades de investigación, situación de los mercados, situación de las relaciones laborales, así como otras informaciones relacionadas con la compañía como objetivos, planes generales, expansiones, etcétera. Todo ello, siempre dentro del marco legal y siguiendo la normativa vigente sobre protección de datos.

Desde Agromillora velamos por la colaboración no solamente con los accionistas, sino con todos los grupos de interés de la compañía.



7.3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

En Agromillora seguimos las normativas y leyes de cada territorio sobre la relación con las autoridades y funcionarios públicos, y en cualquier caso nunca nos posicionamos políticamente. En todo el grupo velamos

por mantener una relación profesional con las autoridades gubernamentales y con todas las entidades políticas y sociales.

No realizamos desembolsos económicos, donaciones o regalos de productos, servicios u otros recursos a representantes de la Administración Pública, ni tampoco para apoyar a presidentes de un territorio, jefes de estado, alcaldes u otras figuras políticas.

En Agromillora rechazamos la malversación de fondos, el cohecho o la prevaricación en cualquier actividad gubernamental o política, así como otros delitos relacionados con actividades políticas ilegales.



7.4

CLIENTES Y DISTRIBUIDORES

En nuestra compañía buscamos establecer relaciones de confianza a largo plazo con nuestros clientes.

Velamos por un trato leal y honesto y por una negociación justa y de buena fe con nuestros clientes.



Nos comprometemos a competir en el mercado y a realizar actividades de marketing y ventas basadas en el mérito de nuestros productos y servicios.

Además, no discriminamos a ninguno de nuestros clientes, sea cual sea su condición, y les ofrecemos toda la información necesaria para que puedan tomar una decisión objetiva sobre cuál debe ser su proveedor de especies vegetales.

Agradecemos y valoramos todas las sugerencias y recomendaciones de los clientes, ya que son una fuente de información para la mejora continua de nuestros productos y servicios.

Velamos siempre porque nuestros productos cumplan con los estándares de calidad, asegurando un nivel de calidad igual o superior a los estándares legales, así como porque el servicio que ofrecemos sea el más adecuado para cada cliente.

En Agromillora garantizamos la confidencialidad de los datos de nuestros clientes y nos comprometemos a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberá realizarse de acuerdo con la normativa local sobre protección de datos personales.

Como profesionales del Grupo Agromillora evitaremos recibir la interferencia o influencia de clientes o terceros que pueda alterar nuestra imparcialidad y objetividad profesional, siempre de acuerdo con las políticas al respecto ya sean del Grupo como de las filiales. En este sentido, no aceptaremos ninguna clase de remuneración/pago procedente de terceros, ni la ofreceremos, por servicios relacionados con nuestra actividad dentro del Grupo, si esta es para beneficio personal.

7.5 PROVEEDORES

En Agromillora aplicamos criterios de objetividad e imparcialidad en los procesos de selección de proveedores, comprometiéndonos a la no discriminación.

En este sentido, evitamos cualquier clase de interferencia o influencia de proveedores que pueda alterar nuestra imparcialidad y objetividad profesional. De este modo, rechazaremos cualquier tipo de remuneración procedente de proveedores por servicios relacionados con nuestra actividad en el Grupo, si esta es para beneficio personal.



7.6 COMPETENCIA

En un entorno de competencia leal y honesta en beneficio de los consumidores y usuarios, no admitimos distorsiones o alteraciones falseando la realidad propia o ajena, ni publicidad engañosa o denigrante de nuestra competencia o de terceros.

En Agromillora respetamos y seguimos las leyes antimonopolio del mercado, comprometiéndonos a aplicar prácticas comerciales justas.

La obtención de información de terceros, incluyendo información de la competencia, se realizará siempre de forma legal. Por lo tanto, no toleramos actuaciones como espionaje industrial, soborno, fraude o conseguir información de forma fraudulenta.

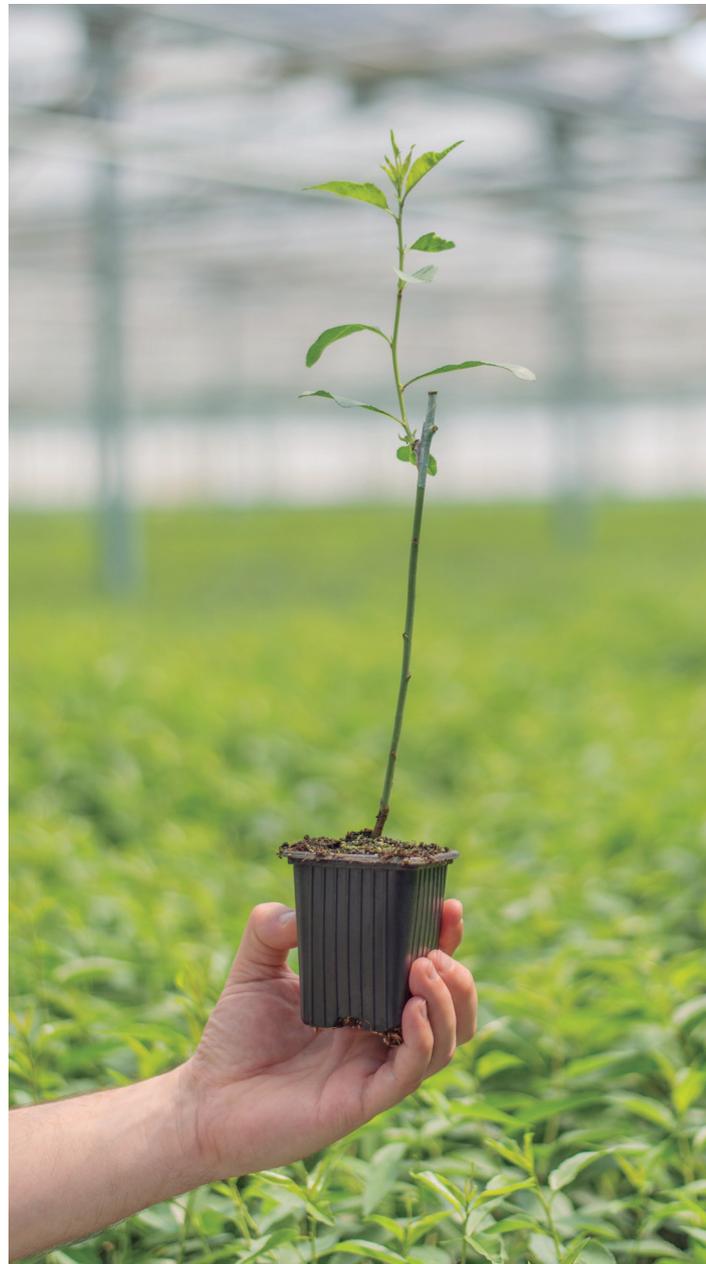
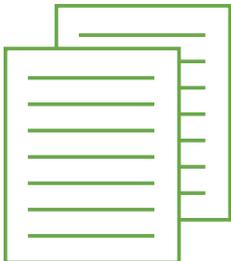
7.7

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

Al representar a Agromillora, comunicamos de forma veraz y adecuada sea cual sea el medio de comunicación que empleamos

(eventos, redes sociales, notas de prensa, artículos de prensa, conferencias, catálogos y folletos, etcétera).

Todas las personas que formamos parte de Agromillora nos comprometemos a no difamar, a no criticar y a no usar lenguaje soez o vulgar en todas aquellas comunicaciones que realicemos en representación de Agromillora.



7.8 COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES EXTERNAS

Consideramos que entre nuestros activos más importantes se encuentran nuestra marca, nuestra imagen y nuestra reputación corporativa y, por lo tanto, todos debemos velar por que nuestro proceder no dañe la imagen y la reputación de Agromillora

Ofreciendo siempre en cualquier actividad externa, evento o difusión pública una imagen coherente con nuestros valores corporativos de compromiso, honestidad, servicio, trabajo en equipo e innovación.

No podemos hacer uso del nombre y marca de Agromillora para objetivos diferentes de los permitidos por la empresa.

Debemos respetar la imagen, logos o cualquier símbolo que represente a la empresa, del mismo modo que respetamos la imagen, logos o símbolos de terceros. En caso de duda podemos consultar al departamento de Comunicación Corporativa.

Rechazamos cualquier forma de manipulación a las personas mediante publicidad engañosa o injusta.

En Agromillora respetamos a nuestra audiencia y hacemos que nuestro comportamiento en las conversaciones en las redes sociales en las que participamos sea ejemplar en el trato en todas las situaciones. Tenemos especial cuidado con las apreciaciones relacionadas con política, religión, ética o aspectos de similar sensibilidad. Tratamos de evitar estas temáticas en aquellas publicaciones que realizamos en entornos profesionales.

Si nos identificamos como personal de Agromillora en las redes sociales debemos adoptar una postura acorde con la que de forma habitual mantenemos con nuestros clientes y colaboradores, y coherente con nuestro cargo y responsabilidades. Nos identificamos de forma adecuada con nuestro nombre real y, en caso necesario, con nuestro cargo, cuando conversemos sobre temas relacionados con el sector. La honestidad es uno de los valores de Agromillora. Actualizamos permanentemente nuestra personalidad digital para que refleje en todo momento la realidad.

Nos aseguramos de que la información que publicamos sea correcta. Publicar en las redes sociales rumores o información interna o confidencial de la empresa o de terceras partes vinculadas (clientes, proveedores y colaboradores) puede impactarnos negativamente en la imagen y la reputación de Agromillora, y puede ser susceptible de una actuación judicial. Un impacto negativo en nuestra imagen y reputación no ocasiona daños únicamente a Agromillora como organización, sino que nos impacta negativamente a todo el Personal de Agromillora.



7.9

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

En Agromillora tenemos un fuerte compromiso con las comunidades donde nos encontramos para colaborar en el desarrollo de los territorios cercanos a todas las compañías del Grupo. En este sentido, nos esforzamos para mantener una buena relación a largo plazo con los actores sociales de cada territorio, siendo respetuosos con sus derechos, su cultura, sus costumbres, etcétera.



7.10

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**Estamos comprometidos
con el planeta y el medio
ambiente.**

Nuestra actividad de negocio y nuestro entorno están relacionados con la naturaleza y las especies vegetales, lo cual refuerza nuestra implicación en la protección del medioambiente y la naturaleza.

Nos comprometemos a cumplir con la normativa relacionada con la defensa del medio ambiente en las regiones o países en los que operamos.



GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE AGROMILLORA

8



8.1

DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta se ha aprobado el día 21 de marzo de 2018 en la reunión del Consejo de Administración del Grupo Agromillora. Este Código entra en vigor, con carácter general, a partir del 21 de marzo de 2018.

Se ha elaborado a través de un grupo de trabajo donde están representadas las sociedades holding y las filiales, así como todas las áreas de la empresa, contando también con el apoyo de profesionales externos especialistas en el tema. La dirección del Grupo Agromillora y el Comité de Auditoría (Comité de Ética) lo han validado antes de la aprobación formal por parte del Consejo de Administración del Grupo.

El Código de Ética y Conducta de Agromillora estará disponible en todos los idiomas de los países en los que estamos presentes.

Se hará una rápida difusión del Código de Ética y Conducta a todo el Personal, incluyendo encargados, responsables, directores y gerentes, así como a Colaboradores.

Se entregará este Código de Ética y Conducta a todo el Personal y Colaboradores. La Declaración de Conocimiento, Adhesión y Compromiso deberá ser firmada por todos individualmente, dando así su consentimiento. De igual forma, se entregará el Código y se recogerá la firma de la Declaración a las nuevas incorporaciones a la compañía.

Las filiales presentarán a terceros (clientes, proveedores, prestadores de servicios, etcétera) nuestro Código de Ética y Conducta si es requerido y para su conocimiento.

Por su naturaleza, el Código de Ética y Conducta no puede abarcar todas las situaciones posibles, sino que se limita a establecer los criterios fundamentales para orientar nuestra conducta y resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

En el caso de que nos veamos ante una situación no descrita en este Código, buscaremos la referencia más amplia de nuestra ética empresarial, nuestra Misión, Visión y Valores, nuestros Principios y nuestras Normas Generales. Y como siempre, podemos consultar a nuestro responsable o al Comité de Ética para asegurarnos que estamos actuando de forma correcta.

Una vez lanzado en todas las filiales del Grupo, el Código de Ética y Conducta se actualizará siempre que haya modificaciones y adaptaciones necesarias. Se presentará la nueva versión del Código y todos volveremos a firmar la Declaración de Conocimiento, Adhesión y Compromiso. Será nuestra responsabilidad asegurarnos de que estamos familiarizados con su contenido, incluidos los cambios con respecto a las versiones anteriores.

8.2

ACERCA DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética tiene la responsabilidad dentro del Grupo para la aplicación del Código de Ética y Conducta. Está compuesto por los miembros del Comité de Auditoría, los cuales son consejeros que no pertenecen a la dirección del Grupo.

Las principales funciones del Comité de Ética respecto del Código de Ética y Conducta son:



- 01 Proponer al Consejo de Administración su revisión y actualización periódica.
- 02 Promover su conocimiento y comprensión por parte de todo el Personal y Colaboradores.
- 03 Recibir y resolver las consultas sobre su interpretación o aplicación.
- 04 Recibir y resolver las denuncias, encauzándolas de acuerdo con el procedimiento previsto.
- 05 Evaluar su grado de cumplimiento.

8.3

CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

Agromillora pone a nuestra disposición el Canal de Consultas y Denuncias para el correcto cumplimiento del Código. Esta es una vía de comunicación confidencial donde podremos realizar comunicaciones relacionadas con:

Consultas, siempre que tengamos una duda o cuestión sobre este Código:

inquiries@agromillora.com

Es nuestra responsabilidad denunciar cualquier conducta irregular. Si detectamos cualquier situación contraria al Código, debemos contactar con:

complaints@agromillora.com

Debemos utilizar el Canal de Consultas y Denuncias de forma responsable, proporcionando información veraz y datos contrastables. Por su parte, a través del mismo, Agromillora nos garantiza:

- El anonimato y la confidencialidad de los datos del denunciante de acuerdo a la normativa de protección de datos. Los datos personales podrán ser suministrados a las autoridades, en la medida que sean requeridos.
- La no represalia, directa o indirecta, por el mero hecho de la utilización del Canal.

La tramitación e investigación de las denuncias corresponde al Comité de Ética.

8.4

SISTEMA DISCIPLINARIO

Está en nuestras manos hacer de Agromillora un buen lugar para trabajar y el cumplimiento del Código nos ayudará a conseguir una mejor convivencia.

El incumplimiento de las normas contenidas en el Código de Ética y Conducta de Agromillora podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, de acuerdo con la normativa legal, aquellos acuerdos, reglamentos u otros instrumentos según las leyes, acuerdos, usos y costumbres que apliquen en cada país o el Sistema Disciplinario del Grupo o de la filial.

El Comité de Ética es responsable de velar por la efectiva y correcta aplicación de estas medidas, incluso pudiendo llegar a plantear sanciones administrativas o penales.







AGROMILLORA

It's in our nature

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO, ADHESIÓN Y COMPROMISO AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DEL GRUPO AGROMILLORA

9

El Código de Ética y Conducta contiene las pautas de comportamiento que deben seguir el Personal y Colaboradores de Agromillora, independientemente de su cargo o responsabilidad, de forma que tengan conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conlleva pertenecer al Grupo.

Declaro que recibí, comprendo y me adhiero al Código de Ética y Conducta de Agromillora, y que me comprometo a cumplirlo.

Nombre

Puesto/Cargo

**N° de Documento de
Identidad o Pasaporte**

Filial

Fecha

Firma



AGROMILLORA

It's in our nature